RESOLUCION R 386

BAHIA BLANCA,15 /04/20011

Corresp. expte. Nº 1594/2010

VISTO:

Las Resoluciones R-Nº 1407/10 y 1437/10 por las cuales se llamó a concurso abierto para contratados de aspirantes a cubrir un cargo vacante Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones como Personal de Apoyo del Departamento de Mantenimiento Eléctrico; y

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur, por la cual informan que el agente Ariel Eduardo RIFFO se ha excusado de participar en el mencionado concurso en calidad de veedor, en virtud que se encuentra encuadrado en las causales enumeradas en el artículo 13 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente;

Que se propone designar al agente Julio MATA para completar la cantidad de veedores;

POR ELLO,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar la excusación del Sr. Ariel Eduardo RIFFO para participar en calidad de veedor del Concurso Abierto para contratados de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), para cumplir funciones como Personal de Apoyo del Departamento de Mantenimiento Eléctrico.

ARTÍCULO 2º: Modificar el artículo 8º de la resolución R-Nº 1407/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 8º.- Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS) los agentes Iván CURIMAN y Guillermo BUCKLE como titulares y los agentes María Julia ALVAREZ y Julio MATA como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones."

ARTICULO 3º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones a los integrantes del Jurado. Tomen razón el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.----------

Lic. Adriana TORRE
Sub. de Recursos Humanos

Mg. María del Carmen VAQUERO
Vicerrectora